

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 03 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

**RESOLUCION EXENTA Nº 126.-/** 

LA LIGUA, 11 DE MARZO DE 2019

## **VISTOS:**

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2019 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

## **CONSIDERANDO:**

1º Que, esta Gobernación requiere por necesidades del servicio, contratar un profesional del área para realizar cambio de ubicación de puntos telefónicos de OIRS y cambiar central telefónica.

- 2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es inferior a 03 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de

Convenio Marco del Mercado Público.

**5°** Que, Patricio Quintiliano Jara Alvarez constituye único proveedor, en razón de su confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada.

## RESUELVO:

**1º AUTORIZASE** la compra como proveedor único a Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT Nº 9.021.342-3, domiciliado en Pasaje Alicahue Nº 250 Villa O"Higgins La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la Retención de Impuestos, a objeto de realizar cambio de ubicación de puntos telefónicos de OIRS a central telefónica, cambiar central telefónica a la Oficina de la OIRS.

2º EMÍTASE Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$33.333.-

incluida la Retención de Impuestos.

**3º IMPÚTESE** el gasto al ITEM 22.06.999 – Mantenimiento y Reparación - Otros del presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2019.

**4° EMÎTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$30.000.- a nombre de Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT N° 9.021.342-3 y el segundo por un monto de \$3.333.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

**5° PÁGUESE** a de Patricio Quintiliano Jara Alvarez, RUT N° 9.021.342-3, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

\* MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

## DISTRIBUCIÓN

- 1. Unidad de Finanzas.
- 2. Unidad de Adquisiciones
- 3.- Dpto. Jurieta
- 4.- Of. de P